

RESOLUCIÓN No. 0153
(16 de octubre de 2026)

***“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No.
ACODER-LP-001-2026”***

**LA GERENTE DE LA AGENCIA DE COMERCIALIZACIÓN Y DE COMPETITIVIDAD PARA
EL DESARROLLO REGIONAL - ACODER**

En uso de sus facultades legales, obrando de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, en el numeral 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en la Ley 1882 de 2018, en el Decreto 1082 de 2015 y

CONSIDERANDO

Que la Agencia de Comercialización y de Competitividad para el Desarrollo Regional – ACODER, se encuentra tramitando el proceso de selección contractual para CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPOS ESPECIALIZADOS, ASÍ COMO LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA ASOCIADOS, PARA LA DOTACIÓN Y EL FORTALECIMIENTO OPERATIVO DE LAS PLANTAS DE BENEFICIO ANIMAL (PBA) PRIORIZADAS EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, INCLUIDAS EN EL PLAN DE RACIONALIZACIÓN, el cual se encuentra en etapa de publicación del proyecto pliego de condiciones.

Que, al presente proceso de selección contractual, es aplicable lo dispuesto en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1882 de 2018, y lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, así como las normas complementarias, y las comerciales y civiles aplicables por la naturaleza del objeto a contratar y su alcance.

Que el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, señala las distintas modalidades de selección de contratistas por parte de las entidades estatales que se encuentran sometidas al Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública, podrán contratar a través de las modalidades de Licitación Pública, Selección abreviada, Concurso de méritos, Contratación directa y Mínima cuantía.

En el numeral 1 del citado artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, se establece que por regla general la escogencia del contratista se efectuará a través de licitación pública, con las excepciones que señalan en los numerales 2, 3 y 4; es decir, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa.

1. Licitación pública. La escogencia del contratista se efectuará por regla general a través de licitación pública, con las excepciones que se señalan en los numerales 2, 3 y 4 del presente artículo.



**Gobernación de
Cundinamarca**

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa – Torre de Beneficencia, piso 2
Código Postal: 111321 – Teléfono: 601 749 1900 ext. 1900
Teléfono móvil: 3168521271
contactenosacidc@cundinamarca.gov.co
www.acidc.gov.co

Cuando la entidad estatal así lo determine, la oferta en un proceso de la licitación pública podrá ser presentada total o parcialmente de manera dinámica mediante subasta inversa, en las condiciones que fije el reglamento.

Que la licitación pública es la modalidad por excelencia para la selección de contratistas en procesos de contratación estatal, especialmente para obras públicas y proyectos de mayor cuantía, debido a que garantiza la selección objetiva y más favorable a la entidad pública. Se caracteriza por ser un proceso público, competitivo, transparente e igualitario, donde la entidad invita a oferentes para que presenten propuestas que se evalúan bajo criterios objetivos preestablecidos.

Que el presupuesto destinado para el presente proceso supera el rango de la menor cuantía que para la Agencia de Comercialización y de Competitividad para el Desarrollo Regional para la vigencia fiscal de 2026, rige cuando se supera los 280 salarios mínimos legales mensuales, es decir hasta \$490.253.401, razón por la cual este proceso de selección se tramitará por la modalidad de Licitación pública.

Que el 29 de septiembre de 2026, la ACODER publicó en la página SECOP II el proyecto de pliego de condiciones, el aviso de licitación pública y el aviso de convocatoria, así como los estudios previos, para el proceso No. ACODER-LP-001-2026.

La programación y ejecución del presente proceso se encuentra contenida dentro del Plan de Adquisiciones de la vigencia 2026 y cuenta con los recursos amparados en Certificados de Disponibilidad Presupuestal correspondientes a la actual vigencia.

Que el contrato por celebrar se cancelará con recursos de la vigencia 2026, el cual se encuentra amparado en la disponibilidad presupuestal que a continuación se relaciona:

NO. DE CDP	META	VALOR CDP	VALOR AFECTAR LICITACIÓN PÚBLICA
2026000382 del 16/06/2026	META: 216-Dotar 20 plantas de beneficio animal priorizadas por el departamento.	\$2.680.0000.000	\$2.680.0000.000
TOTAL VALOR AMPARADO PRESUPUESTALMENTE			\$2.680.0000.000

Que los proveedores interesados en participar en el proceso tuvieron la oportunidad de formular observaciones al proyecto de pliego de condiciones hasta el 14 de octubre de 2026 – 10:00 a.m., a través de la plataforma SECOP II, las cuales fueron resueltas y publicadas por la entidad.

De conformidad con el numeral 1 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993 y artículo 2.2.1.1.2.1.5 del decreto 1082 de 2015, la apertura del proceso de selección debe ordenarse mediante acto



**Gobernación de
Cundinamarca**

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa – Torre de Beneficencia, piso 2
Código Postal: 111321 – Teléfono: 601 749 1900 ext. 1900
Teléfono móvil: 3168521271
contactenosacide@cundinamarca.gov.co
www.acidc.gov.co

administrativo motivado, una vez efectuados los estudios previos y su adecuación a los planes de inversión, de adquisiciones de bienes y servicios, presupuesto y ley de apropiaciones, según el caso, requisitos que ya se cumplieron.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de la Licitación Pública No. ACODER-LP-001-2026, cuyo objeto consiste en *CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPOS ESPECIALIZADOS, ASÍ COMO LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA ASOCIADOS, PARA LA DOTACIÓN Y EL FORTALECIMIENTO OPERATIVO DE LAS PLANTAS DE BENEFICIO ANIMAL (PBA) PRIORIZADAS EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, INCLUIDAS EN EL PLAN DE RACIONALIZACIÓN.*

ARTICULO SEGUNDO: PRESUPUESTO OFICIAL. La programación y ejecución del presente proceso se encuentra contenida dentro del Plan de Adquisiciones de la vigencia 2026 y cuenta con los recursos disponibles, respaldados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal correspondiente a la vigencia 2026.

No. DE CDP	META	VALOR CDP	VALOR AFECTAR LICITACIÓN PÚBLICA
2026000382 del 16/06/2026	META: 216-Dotar 20 plantas de beneficio animal priorizadas por el departamento.	\$2.680.0000.000	\$2.680.0000.000
TOTAL VALOR AMPARADO PRESUPUESTALMENTE			\$2.680.0000.000

ARTICULO TERCERO: El cronograma de actividades del proceso de selección será el que se establezca a través de la plataforma SECOP II. Para lo cual se debe consultar en el link:

<https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ProcedureEdit/View?docUniquelIdentifier=CO1.REQ.11118019&prevCtxLbl=Proceso&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fBuyerWorkArea%2fIndex%3fdocUniquelIdentifier%3dCO1.BDOS.10931100>

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.50253570&isFromPublicArea=True&isModal=False> y dirigirse al proceso de Licitación Pública.

PARÁGRAFO: Las fechas y lugar anteriormente indicadas podrán variar de acuerdo con la ley y las condiciones previstas en el Pliego de Condiciones mediante adenda, que será debidamente publicada en el Portal Único de contratación SECOP II y por lo tanto cada oferente y/o participante tendrá la obligación de revisar la página web del Portal Único de Contratación, para verificar la expedición de cualquier tipo de documento relacionado en el Pliego de Condiciones de este proceso.



**Gobernación de
Cundinamarca**

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa – Torre de Beneficencia, piso 2
Código Postal: 111321 – Teléfono: 601 749 1900 ext. 1900
Teléfono móvil: 3168521271
contactenosacidc@cundinamarca.gov.co
www.acidc.gov.co



ARTICULO CUARTO: Ordenar la publicación del presente acto administrativo y del Pliego de condiciones electrónico definitivo y sus anexos del proceso de selección ACODER-LP-001-2026, en la plataforma para la Contratación Pública SECOP II, dirección electrónica www.colombiacompra.gov.co.

ARTICULO QUINTO: El pliego de condiciones definitivo del proceso de selección ACODER-LP-001-2026, estará disponible para consultar a partir de la fecha de publicación señalada en el cronograma.

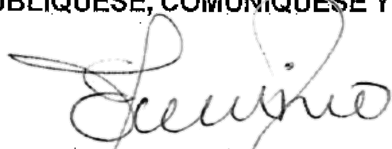
Así mismo, todos los documentos que se generen durante el proceso de selección podrán ser consultados a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública-SECOP II www.colombiacompra.gov.co

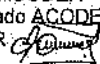
ARTICULO SEXTO: Convocar a veedurías ciudadanas para el seguimiento y control de las actividades que adelanta la Agencia de Comercialización y de Competitividad para el Desarrollo Regional – ACODER dentro del proceso de selección ACODER-LP-001-2026, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007 y el decreto 1082 de 2015.

ARTICULO SÉPTIMO: El presente Acto Administrativo rige a partir de la fecha de su publicación.

Se expide en Bogotá D.C, a los dieciséis (16) días del mes de octubre de dos mil veintiséis (2026).

PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE


MARIA ELIZABETH VALERO RICO
GERENTE GENERAL

Aprobó: Fabio Emilio Miranida Torres – Asesor Jurídico ACODER 
Revisó: Fredy A. Aldana León – Profesional Especializado ACODER 
Proyectó: Carlos Fabio Tapías – Abogado CPS ACODER 



Gobernación de
Cundinamarca

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa – Torre de Beneficencia, piso 2
Código Postal: 111321 – Teléfono: 601 749 1900 ext. 1900
Teléfono móvil: 3168521271
contactenosacidc@cundinamarca.gov.co
www.acidc.gov.co